

ANEXO

Cálculo de Multas – (i) Metodología de cálculo para la determinación de multas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores tramitados ante el OSIPTEL, aprobada mediante Resolución N°229-2021-CD/OSIPTEL y (ii) Guía de Cálculo para la determinación de multas en los procedimientos administrativos del OSIPTEL Aprobado por Acuerdo 726/3544/19 de fecha 26 de diciembre de 2019



(i) Metodología de cálculo para la determinación de multas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores tramitados ante el OSIPTEL, aprobada mediante Resolución N°229-2021-CD/OSIPTEL

EXPEDIENTE:

N° 00037-2021-GG-DFI/PAS

OBLIGACIÓN:

Resolución de Gerencia General N° 00261-2019-GG/OSIPTEL que impone Medida Correctiva

Artículo 5. - IMPONER una MEDIDA CORRECTIVA a la empresa ENTEL PERÚ S.A., en los siguientes términos:

i. Respecto del segundo semestre 2017: Devolver dentro del plazo de dos (2) meses, contados desde la notificación de la presente Resolución, las devoluciones efectuadas a las siguientes líneas:

- 714 líneas, respecto de las cuales ENTEL efectuó devolución parcial; y, 3292 líneas dadas de baja luego de producida la interrupción, detalladas en el Anexo 1 del presente Informe.

ii. En cuanto al primer semestre 2018: Devolver dentro del plazo de dos (2) meses, contados desde la notificación de la presente Resolución, las devoluciones efectuadas a las siguientes líneas:

- 3350 líneas, respecto de las cuales ENTEL efectuó devolución parcial; y, 3 líneas dadas de baja luego de producida la interrupción, detalladas en el Anexo 2 del presente Informe.

INFRACCIÓN:

Incumplimiento del artículo 5 de la Resolución de Gerencia General N° 00261-2019-GG/OSIPTEL que impone Medida Correctiva, toda vez que:

- Realizó las devoluciones después del inicio del presente PAS a 2 939 líneas, por el monto total de S/ 173.13, con un exceso promedio de 512.01 días del plazo para devolver establecido en la Medida Correctiva.

- Realizó devoluciones parciales a 1 284 líneas activas, por el monto de S/ 133. 60 quedando un monto pendiente de devolver de S/ 55.22.

- Tiene pendiente de devolver a 2 279 líneas que se dieron de baja, el monto de S/ 59.77.

EMPRESA INFRACTORA:

Entel Perú S.A.

FECHA DE COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN:

Ene-20

FECHA DE GRADUACIÓN DE LA MULTA:

Dic-21

MESES TRANSCURRIDOS

23

PROBABILIDAD DE DETECCIÓN (ALTA):

0.75

WACC MENSUAL:

0.673%

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

1.17

UIT 2021

4400

CÁLCULO DE LA MULTA

1. DATOS GENERALES

1.1 PARÁMETRO UTILIZADO

Parámetro*	UIT
Mantygest	3.00

*Parámetro extraído de la Metodología de Cálculo de Multas (2021)

2. COSTOS EVITADOS

Conceptos	UIT
Mantygest	3.00
Meses en que falló el sistema para realizar devoluciones	2
Costo evitado	6.00
Costo evitado actualizado	7.00

3. INGRESOS ILÍCITOS

Conceptos	Intereses generados por montos devueltos fuera de plazo
Devoluciones extemporáneas	173.13
Tiempo de retraso promedio (días)	512.01
Tiempo de retraso promedio (meses)	17
Intereses generados por montos devueltos fuera de plazo	S/. 20.91
Intereses generados por montos devueltos fuera de plazo actuali	S/. 21.77
Ingreso ilícito devoluciones extemporáneas (UIT)	0.00495

Conceptos	Devoluciones Pendientes (Dev. Parcial)	Devolución Pendiente
Devoluciones no realizadas	S/. 55.22	S/. 59.77
Meses de retraso en promedio (meses)	23	23
Ingreso ilícito (S/)	S/. 64.431	S/. 69.74
Ingreso ilícito por devoluciones no realizadas (UIT)	0.015	0.016

4. CÁLCULO DE LA MULTA

Conceptos	Montos
Costo evitado actualizado	7.00
Ingresos ilícitos actualizado	0.04
Beneficio ilícito actualizado	7.04
Probabilidad de detección	0.75
Multa estimada (UIT)	22.6
Agravantes	-
Atenuantes	-
Multa final (UIT)	22.6



(ii) Guía de Cálculo para la determinación de multas en los procedimientos administrativos del OSIPTEL Aprobado por Acuerdo 726/3544/19 de fecha 26 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE:

N° 00037-2021-GG-DFVPAS

Resolución de Gerencia General N° 00261-2019-GG/OSIPTEL que impone Medida Correctiva

Artículo 5°. - IMPONER una MEDIDA CORRECTIVA a la empresa ENTEL PERÚ S.A., en los siguientes términos:

OBLIGACIÓN:

- i. Respecto del segundo semestre 2017: Devolver dentro del plazo de dos (2) meses, contados desde la notificación de la presente Resolución, las devoluciones efectuadas a las siguientes líneas:
- 714 líneas, respecto de las cuales ENTEL efectuó devolución parcial; y, 3292 líneas dadas de baja luego de producida la interrupción, detalladas en el Anexo 1 del presente Informe.
- ii. En cuanto al primer semestre 2018: Devolver dentro del plazo de dos (2) meses, contados desde la notificación de la presente Resolución, las devoluciones efectuadas a las siguientes líneas:
- 3350 líneas, respecto de las cuales ENTEL efectuó devolución parcial; y, 3 líneas dadas de baja luego de producida la interrupción, detalladas en el Anexo 2 del presente Informe.

INFRACCIÓN:

- Incumplimiento del artículo 5 de la Resolución de Gerencia General N° 00261-2019-GG/OSIPTEL que impone Medida Correctiva, toda vez que:
- Realizó las devoluciones después del inicio del presente PAS a 2 939 líneas, por el monto total de S/ 173.13, con un exceso promedio de 512.01 días del plazo para devolver establecido en la Medida Correctiva.
- Realizó devoluciones parciales a 1 284 líneas activas, por el monto de S/ 133. 60 quedando un monto pendiente de devolver de S/ 55.22.
- Tiene pendiente de devolver a 2 279 líneas que se dieron de baja, el monto de S/ 59.77.

TIPIFICACIÓN:

Grave

EMPRESA INFRACTORA:

Entel Perú S.A.

PERÍODO DE LA INFRACCIÓN:

Ene-20

FECHA DE GRADUACIÓN DE LA MULTA:

Dic-21

PROBABILIDAD DE DETECCIÓN (ALTA):

0.75

WACC MENSUAL:

0.69%

CÁLCULO DE LA MULTA

Para el cálculo de la multa a ser impuesta en el presente caso se utilizará una versión adaptada de la metodología establecida en la Guía de Multas relacionada con infracciones sobre interrupciones del servicio y devoluciones a los usuarios (Conducta N° 3).

El beneficio ilícito se calcula mediante la siguiente fórmula:

Beneficio Ilícito = Costo evitado + Ingresos ilícitos

Beneficio Ilícito = $-3,9 \times T_d + (I_1 + I_2)$

Donde:

T_d = Meses en los que se debió realizar la devolución

I_1 = Intereses generados por montos devueltos fuera de plazo

I_2 = Montos no devueltos

1. Costo evitado

Costo evitado de mantenimiento y gestión de un sistema de devolución.

Concepto	Monto
Parámetro Mantyggest (UIT)	3.90
Meses en los que se debió realizar la devolución	2
Costo evitado (UIT)	7.80
Periodo de actualización	24
Costo evitado actualizado (UIT)	9.20

2. Ingresos ilícitos

Concepto	Monto
Monto devuelto fuera de plazo	S/ 173.13
Meses de retraso (devoluciones extemporáneas)	17
Intereses por montos devueltos fuera de plazo	S/ 21.47
Periodo de actualización	7
Intereses por montos devueltos fuera de plazo (actualizado)	S/ 22.53
Monto no devuelto	114.99
Meses de retraso (devoluciones no realizadas)	24
Devoluciones no realizadas	S/ 135.62
Ingresos ilícitos (UIT)	0.04

3. Beneficio Ilícito

Conceptos	Montos
Costo evitado (UIT)	9.20
Ingreso ilícito (UIT)	0.04
Beneficio ilícito actualizado	9.24
Multa estimada (UIT)	12.31
Multa graduada (UIT)	51.00
Agravantes	-
Atenuantes	-
Multa final (UIT)	51.0

